

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 1219-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-SM

San Marcos, **25 JUN. 2025**

VISTO:

El Informe N° 034-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL "SM" /OPDI, de fecha 25-06-2025, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional- de la UGEL San Marcos, quien actúa como Secretario Técnico del Equipo Técnico Ampliado, responsable de la actualización del Proyecto Educativo Local- PEL San Marcos al 2036, hace llegar el Plan de Trabajo que describe las etapas y actividades que se requiere para actualizar dicho instrumento de gestión, para su aprobación vía resolutive; y,

CONSIDERANDO:

Que, la UGEL San Marcos, es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación (DRE), responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar, y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación;

Que, mediante Resolución Directoral de UGEL N° 2000-2023- GR.CAJ-DRE/UGEL-SM, se APRUEBA, la versión final del Plan Estratégico de Gestión Educativa Territorial- PEGET de la UGEL San Marcos, para el periodo fiscal 2023-2026, que contiene como insumo principal la LÍNEA DE BASE (información primaria) sobre la situación actual de la educación en la provincia de San Marcos;

Que, mediante Resolución Directoral de UGEL N° 2651 -2024- GR.CAJ-DRE/UGEL-SM, se APRUEBA, LA PRIMERA VERSIÓN del Plan Operativo Institucional- POI, de la Unidad de Gestión Educativa Local- UGEL San Marcos, para el periodo fiscal 2025; y mediante Resolución Directoral de UGEL N° 1245-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL-SM, se aprueba el Plan Operativo Institucional- POI Multianual, para el periodo 2025-2027 del Aplicativo CEPLAN- Anexo B4 (Versión 1) de la Unidad de Gestión Educativa Local- UGEL San Marcos;

Que, mediante Resolución de UGEL N° 1184-2025- GR.CAJ-DRE/UGEL-SM, se conforma el Equipo Técnico Ampliado de la provincia de San Marcos, responsable de la formulación del Proyecto Educativo Local (PEL) de la provincia de San Marcos, periodo 2025-2036; así como de concertar y vigilar el seguimiento, implementación y evaluación del PEL, POI y presupuesto;

Que, mediante Acta de Acuerdos y Compromisos N° 002-2025-ETA-ST, de fecha 23 de junio del año 2025, se reúne el Equipo Técnico Ampliado, con la finalidad de revisar el Plan de Trabajo que marca la hoja de ruta para actualizar el Proyecto Educativo Local- PEL San Marcos al 2036;

Que, mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su art. 82° establece la competencia educación, cultura, deporte y recreación, y en su literal 2) prescribe: diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial;

Que, mediante Resolución Directoral de UGEL N° 1101-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL-SM, de fecha 18-04-2024, se CONFORMA, el Concejo Participativo Local de Educación - COPALE de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, para el periodo 2024-2026, como órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana en la elaboración, seguimiento y evaluación de la política educativa local a través de los diferentes instrumentos de gestión que coadyuve con el desarrollo de la educación de la jurisdicción de la provincia de

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 1219-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-SM

San Marcos. Asimismo, en dicho dispositivo legal se CONFORMA, el COMITÉ DIRECTIVO del Concejo Participativo Local de Educación-COPALE de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos;

Estando a lo informado, opinado y actuado por la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional de la UGEL San Marcos, Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas; Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y a lo dispuesto por el Despacho Directoral;

De conformidad, con lo establecido en la Ley N° 28044- Ley General de Educación; su reglamento y modificaciones; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Resolución Ministerial N° 176-2022- MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)";

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, el Plan de Trabajo para la actualización del Proyecto Educativo Local- PEL San Marcos al 2036, que contiene las etapas, acciones priorizadas y el cronograma de actividades para la ejecución, seguimiento y evaluación de la política educativa local de San Marcos, la misma que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: DETERMINAR, que el cumplimiento del Plan de Trabajo, es de responsabilidad solidaria entre el Equipo Técnico Ampliado de la provincia de San Marcos, UGEL San Marcos, así como, las instituciones que conforman el Consejo Participativo Local de Educación-COPALE San Marcos.

Artículo 3°: DISPONER, que los responsables de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, en atención al artículo 6° 15° de la Directiva N° 001-2017-PCM/CGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar de las Entidades de la Administración Pública", procedan a PUBLICAR, el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia de la UGEL San Marcos en el plazo de cinco (05) días, conforme a las normas legales acotadas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

ORIGINAL FIRMADO

Mg. WILMER ROSEBEL VÁSQUEZ CUBAS
Director- Unidad de Gestión Educativa Local- 310
UGEL San Marcos

WRVC/ D-UGEL "SM"
SECM/OPDI
TSM/ OAJ
HMP/ OA
IPAR/ OEFRE
Proy. Resol. N° 1219-2025
Tiraje: 05



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Atentamente
Abg. Edwin Humberto Cerquin Jiménez
ABOGADO T. ENCARGADO DE PROYECTOS
UGEL 310 - San Marcos



PLAN DE TRABAJO

ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL PEL AL 2036



**EQUIPO TÉCNICO AMPLIADO
UGEL San Marcos
Municipalidad Provincial de San Marcos**

San Marcos, junio 2025

PROYECTO EDUCATIVO LOCAL – PEL

1. Introducción

El presente Plan de Trabajo para la Actualización del Proyecto Educativo Local de San Marcos – PEL al 2036 (PEL San Marcos) se desarrollará de manera participativa, concertada y sistemática, involucrando a los actores claves representantes de las instituciones del Estado, sociedad civil, sector privado, la academia y líderes de la comunidad educadora local.

Movilizar a los actores educativos y sociales es fundamental para identificar y recoger información primaria relevante acerca de los problemas, necesidades, potencialidades y perspectivas de los directos actores relacionados con el sistema educativo local. La sistematización de la información diagnóstica socioeducativa permitirá plantear el horizonte estratégico compartido (visión y misión, objetivos, acciones estratégicas y actividades multianuales que orientarán el diseño y ejecución de proyectos de inversión, de mejora continua, de investigación y de innovación educativa para implementar el PEL, alineada y articulada con los objetivos y acciones estratégicas del Plan de Desarrollo Local Concertado, el Proyecto Educativo Regional y en vinculación con el Proyecto Educativo Nacional al 2036.

El Proyecto Educativo Local (PEL), es un instrumento de planificación estratégica que define los objetivos, metas y acciones para mejorar la educación ámbito territorial de la provincia de San Marcos. Su propósito principal es orientar el desarrollo del sistema educativo de acuerdo con las características, necesidades y potencialidades del lugar donde se aplica. Este instrumento, articula esfuerzos entre actores locales: autoridades, docentes, padres de familia, estudiantes y sociedad civil, que contribuya al desarrollo integral del territorio.

El PEL San Marcos al 2036, se convertirá en el instrumento programático-operativo de la gestión educativa y direccionará el pensar y accionar educativo de las autoridades, funcionarios y trabajadores de la UGEL, del Gobierno Local y otros sectores del Estado, de las organizaciones de la sociedad civil, sector privado, la academia y de la comunidad educadora relacionados con la temática educativa en el mediano y corto plazo.

2. Breve contextualización socioeducativa actual

La provincia de San Marcos es una de las trece que conforman el departamento de Cajamarca en el norte del Perú. Limita por el norte con la provincia de Celendín, por el este con el departamento de La Libertad, por el sur con la provincia de Cajabamba y por el oeste con la provincia de Cajamarca. Está conformada por 07 distritos (Pedro Gálvez, Chancay, Eduardo Villanueva, Gregorio Pita, Ichocán, José Manuel Quiroz y José Sabogal) y presenta una serie de problemas, demandas y potencialidades socioeducativas que reflejan avances, desafíos pendientes y las potencialidades para fortalecer su desarrollo integral y sostenido.

Su capital es la ciudad de Pedro Gálvez y está ubicada a 2,250 m.s.n.m. y se encuentra a una distancia de 63.0 km de la ciudad de Cajamarca. Abarca una superficie de 1362,32 km². La provincia sanmarquina comprende altitudes que van desde los 1500 hasta los 4 156 m s. n. m., en ella se puede distinguir tanto valles interandinos como zonas de jalca y puna, y una gran diversidad de microclimas que lo convierten en una zona atractiva y muy especial para los visitantes.

Las características socio-demográficas, según el INEI 2017, la población censada fue de 48,103; de los cuales 23 638 son varones y 24 465 son mujeres. La población rural representa el 79.6% (38 268 habitantes) y lo urbano representa el 20.4% (9 835 habitantes). El contexto familiar se caracteriza por

una población principalmente rural y agrícola, con fuerte influencia de tradiciones y costumbres locales; su fuente de ingresos, es la agricultura y la ganadería.

Los principales indicadores educativos como acceso y permanencia, calidad educativa, equidad e inclusión, infraestructura educativa, oferta educativa, gestión educativa; se tiene que, solamente el 16.8% de estudiantes de 4to grado de primaria se encuentran en el nivel satisfactorio en Lectura; mientras que el 13.0% de estudiantes de este mismo grado se encuentran en el nivel satisfactorio en Matemática. Según la línea de base, se tiene que, el 67.1% de IIEE no cuentan con un diagnóstico de salud y en 40 IIEE sus estudiantes presentan problemas de anemia. Se han identificado estudiantes con necesidades educativas especiales que no están certificados y representa el 12.5%. El 65.5% (209 IIEE) no implementa el plan de gestión de riesgos de desastres. El 87.1% de IIEE no cuenta con docentes que desarrollan acciones de investigación, mientras que el 12.9% de IIEE sí los cuenta. El 95.9% del personal que laboran en las IIEE en el ámbito de UGEL San Marcos, sí requiere ser capacitado en investigación e indagación. El 73.4% de IIEE del ámbito de la UGEL San Marcos, no cuentan con proyectos innovadores, sostenibles y de impacto en la comunidad educativa promovidos por la UGEL. Solamente el 2.2% de IIEE (07 docentes) sí fueron reconocidos/premiados por el MINEDU en los últimos 5 años. En relación a los servicios básicos, el 48.9% de instituciones educativas sí cuentan con los tres servicios básicos (luz, agua y desagüe);

De los 295 locales escolares que son propios y que representa el 92.5% del total se concluye que, 172 IIEE cuentan con título de propiedad, 61 IIEE cuentan con escritura pública, 42 IIEE cuentan con acta de donación, 06 IIEE cuentan con certificado de posesión, 04 IIEE no cuentan con documentos y 10 IIEE cuentan con otro tipo de documento que acredita la propiedad. El 74.3% sí cuentan con espacios disponibles para implementar huertos escolares. El 50.2% de IIEE sí cuentan con cerco perimétrico; mientras que el 39.2% no cuentan; el 9.1% de IIEE se encuentran en etapa de construcción de su cerco perimétrico. El 36.7% de IIEE sí han implementado un plan de trabajo conjunto y articulado intersectorial e interinstitucional, mientras que el 63.3% no ha implementado. El 23.5% de IIEE sí han elaborado la ficha técnica de recojo de información de brechas de la comunidad educativa, mientras que el 76.5% no han elaborado. Finalmente, la población de la provincia de San Marcos que no sabe leer ni escribir asciende a l 21.9%.

Los programas, estrategias y proyectos de acción educativas que vienen potenciando la formación y el desarrollo integral de los ciudadanos, esta el relacionado con las redes educativas y comunidades de aprendizaje, fortalecimiento integral de los estudiantes, brindando apoyo emocional, académico y de convivencia escolar; mejoramiento de las competencias pedagógicas de los maestros en ejercicio; buenas prácticas de gestión con participación en el FONDEP; además, se promueve los entornos escolares seguros, libres de violencia y con adecuada convivencia, con todo ello se apunta a mejorar el aprendizaje en comunicación, matemática, ciudadanía y habilidades socioemocionales. Estas iniciativas buscan una formación integral, desarrollando en los ciudadanos no solo conocimientos académicos, sino también valores, habilidades para la vida, conciencia social y respeto por la diversidad y el entorno.

Los factores culturales que practican e inciden en las familias son aquellos valores, creencias, costumbres, normas y tradiciones que influyen en su forma de vida, organización y relaciones. Estos factores moldean la conducta, la toma de decisiones y la manera en que se educa a los hijos o se enfrentan las situaciones cotidianas. Ejemplos: las celebraciones religiosas, festividades, y roles familiares, refuerzan la identidad cultural y cohesionan a la familia, pero también pueden limitar el cambio o la modernización si son muy rígidas. Algunas familias practican la minga, el ayni u otras formas de ayuda mutua.

Los desafíos y oportunidades para el desarrollo social de las personas en relación con el desarrollo sostenible del espacio ambiental y socioeconómico, esta relacionada a la explotación indiscriminada de recursos naturales genera contaminación del aire, agua y suelo, lo cual afecta directamente la salud

y calidad de vida de las personas; por otro lado, muchas comunidades carecen de acceso a servicios básicos (educación, salud, agua potable) mientras que otras concentran la riqueza, esto limita las oportunidades de desarrollo personal y colectivo. Asimismo, existe poca educación sobre el cuidado del medio ambiente, reciclaje, consumo responsable, entre otros, ello dificulta la participación activa en el desarrollo sostenible.

San Marcos como provincia muestra indicadores socioeducativos positivos y también enfrenta desafíos que requieren intervenciones coordinadas multiactor y sostenibles para garantizar una educación participativa, inclusiva, equitativa y de calidad para todos sus pobladores.

3. Marco normativo

- Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, y específicamente la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED y sus modificatorias.
- El Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU del 28 de julio del 2020, aprueba el "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena", elaborado por el Consejo Nacional de Educación (CNE) por encargo del Ministerio de Educación, actualizando el desarrollo de la Política de Estado referida a Educación; a su vez, este instrumento de gestión orienta el desarrollo de nuestra educación a nivel nacional, regional y local por parte de todas las entidades del sector público, el sector privado y la ciudadanía, en cuanto les sea aplicable. Por su parte, el Ministerio de Educación tiene la función de realizar ejecución, seguimiento y evaluación del PEN al 2036, para lo cual cuenta con la participación del Consejo Nacional de Educación (CNE). Y por tener un carácter vinculante, los ministerios, gobiernos regionales y gobiernos locales, en coordinación con el Ministerio de Educación y en el marco de sus respectivas competencias, emiten las disposiciones complementarias que resulten necesarias para que su quehacer contribuya al desarrollo e implementación del PEN al 2036.
- Ordenanza Regional N° D21-2022-GR-CAJ/CR de fecha 29 de diciembre de 2022, que aprobó y declaró el Proyecto Educativo Regional de Cajamarca al 2036: "Escuela que genera Desarrollo en la Comunidad" - PER al 2036: Escuela DECO como política social prioritaria para el desarrollo integral de la región Cajamarca, y modificado por la Ordenanza Regional N° D8-2023-GR.CAJ/CR del 11 de julio de 2023, publicado en el diario El Peruano el 08 de diciembre de 2023, que aprueba en el Artículo Primero, la modificación del nombre, quedando redactado como **Proyecto Educativo Regional de Cajamarca al 2036 – PER Cajamarca al 2036**, dejando extremos del contenido que subsisten de la OR N° D21-2022-GR.CAJ/CR, Artículo 3° Implementación, (...) En los ámbitos locales los **Proyectos Educativos Locales (PEL) concretan las metas y estrategias del PER**, las medidas transformadoras 2023-2026 y los compromisos de los actores locales e incorporar estrategias adicionales de acuerdo con las condiciones propias de la provincia o distrito.

Los PEL son formulados por las UGEL y los gobiernos locales con la participación del Consejo Participativo Local de Educación - COPALE o la instancia que haga sus veces. Requiere opinión favorable del Consejo Participativo Regional de Educación - COPARE, es aprobado por la Dirección Regional, la UGEL, refrendado y reconocido por el Gobierno Local mediante Ordenanza Municipal.

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

Actualizar el Proyecto Educativo Local de San Marcos - PEL al 2036 (PEL San Marcos al 2036) en forma participativa y concertada, y alineada al Proyecto Educativo Nacional (PEN al 2036), el Proyecto Educativo Regional (PER) al 2036 y el Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC al 2033.

4.2. Objetivos específicos

- Generar condiciones previas de organización y coordinación para formular, socializar, aprobar y posicionar al PEL San Marcos al 2036 en forma participativa y concertada.
- Construir un diagnóstico participativo de la realidad socioeducativa local en base al PEL San Marcos al 2036 y los ejes/dimensiones y variables/categorías que ayuden a identificar los problemas y potencialidades para el cierre de brechas socioeducativas.
- Elaborar el Proyecto Educativo Local (PEL 2025 -2036), a partir del balance de la propuesta del PEL San Marcos, diagnóstico socioeducativo actualizado y los aportes de los actores de las instituciones del Estado, la sociedad civil, academia y comunidad educadora, articulado con el Plan de Desarrollo Local Concertado 2033, el Proyecto Educativo Regional de Cajamarca al 2036 y en vinculación con el PEN al 2036.
- Plantear en forma articulada y sostenida las actividades, indicadores, metas y resultados para el seguimiento y evaluación participativa y concertada de la implementación de las acciones educativas priorizadas en el PEL San Marcos al 2036.
- Socializar, validar, aprobar y posicionar el Proyecto Educativo Local de San Marcos al 2036, para la implementación, monitoreo y evaluación de las políticas educativas locales priorizados.

5. Actores y roles para la actualización del PEL

Actores	Roles
Dirección Regional de Educación de Cajamarca.	• Acompaña en el proceso de actualización y aprobación del PEL San Marcos al 2036.
Consejo Participativo Regional de Educación - COPARE Cajamarca	• Brinda acompañamiento para el seguimiento a la actualización y aprobación del PEL en coordinación con el COPALE San Marcos.
Unidad de Gestión Educativa Local.	• Conformar y reconoce al COPALE involucrando a sus integrantes en el proceso de seguimiento a la actualización y aprobación del PEL a través del Equipo Técnico. • Conformar y reconoce al Equipo Técnico para dirigir la actualización y aprobación del PEL al 2033. • Gestiona y facilitar los recursos administrativos, materiales y de presupuesto para la ejecución de las etapas de actualización y aprobación del PEL. • Aprueba con Resolución Directoral el PEL de San Marcos al 2036 para su reconocimiento e implementación.
Gobierno Local	• Participa en forma activa y apoya económicamente al proceso de actualización del PEL a través del Equipo Técnico. • Reconoce al Equipo Técnico mediante Decreto Municipal u Ordenanza Municipal. • Apoya con el financiamiento en forma compartida con la UGEL y

Actores	Roles
	otros aliados a la actualización y aprobación del PEL. • Refrenda y reconoce al PEL con Ordenanza Municipal.
COPALE San Marcos, Redes Educativas y CONEI.	• Ejercen sus roles de participación, concertación y vigilancia en el proceso de seguimiento a la actualización y aprobación del PEL San Marcos al 2036. • Participan y apoyan en forma activa y efectiva al equipo técnico en el proceso de actualización y aprobación del PEL. • Canalizan la participación en forma orgánica de los actores sociales en el seguimiento a la actualización y aprobación del PEL.
Instituciones educativas.	• Los directivos, docentes, personal de soporte y padres de familia participan en el proceso de la actualización, aprobación y lanzamiento oficial del PEL San Marcos al 2036.
Consejo Nacional de Educación – CNE.	• Brinda acompañamiento y opinión técnica en el proceso de actualización y aprobación del PEL de San Marcos al 2036.

6. Marco conceptual y ruta metodológica:

Formular y aprobar el proyecto educativo local de San Marcos al 2036, implica un proceso de consulta técnica, participativa y concertada con la ciudadanía organizada para facilitar el recojo de las aspiraciones, la problemática crítica y las potencialidades de carácter socioeducativa del colectivo social mediante la planeación y desarrollo de una ruta y pautas metodológicas a seguir en forma sistemática y flexible.

6.1 Estructura general del PEL

Presentación

Etapas 1: Diagnóstico del territorio educativo *¿Cómo estamos?*

Etapas 2: Imagen del cambio educativo *¿Cómo queremos estar? ¿Cómo lo implementaremos?*

Etapas 3: Mecanismos de seguimiento y evaluación *¿Cómo lo monitorearemos y evaluaremos?*

Anexos

6.2 Organización y legitimidad social:

Es fundamental generar las principales condiciones de organización técnica y de legitimidad social al proceso de actualización del PEL son:

- Convocar a actores clave para conformar en forma participativa y concertada el COPALE.
- Convocar a actores clave para conformar el Equipo Técnico, encargada de organizar, dirigir y ejecutar las actividades de actualización del PEL de San Marcos (Representantes de la UGEL/GL/COPALE/Sociedad civil/Sector privado, la academia y comunidad educativa local.
- Designar o contratar un Secretario o Asistente del Equipo Técnico para garantizar la planificación, implementación y seguimiento a las tareas de actualización del PEL San Marcos.
- Encargar al COPALE, el mapeo de nuevos actores y convocarlos junto a sus integrantes para participar del seguimiento a la actualización y aprobación del PEL San Marcos.

6.3 Actualización del PEL

Se desarrollará a través de procesos de recojo, procesamiento y análisis de información de gabinete (secundaria) y de campo (primaria) con la participación del Equipo Técnico y el COPALE mediante espacios interactivos con actores clave seleccionados y convocados a nivel local. Los principales insumos para la construcción del PEL son los resultados y conclusiones del Informe del

balance del PEL del 2018 al 2024, sistematización de la información primaria y secundaria recogida en el diagnóstico y del análisis de los instrumentos de gestión del ámbito local, regional y nacional.

Las versiones preliminar y final del PEL de San Marcos al 2036, será consultada a expertos amigos involucrados en el proceso del ámbito local, opinión técnica de la DRE, COPARE Cajamarca y del Consejo Nacional de Educación – CNE.

6.4 Aprobación y apropiación del PEL

El proceso de aprobación se realizará de acuerdo con la normatividad vigente previa opinión favorable del Equipo Técnico Local, COPALE San Marcos, COPARE Cajamarca y DRE Cajamarca. También, se realizará mediante el juicio crítico de expertos y la opinión técnica del Equipo del Consejo Nacional de Educación - CNE.

Las acciones técnicas administrativas y las opiniones favorables del ETL, COPALE, COPARE y CNE, será informada en forma técnica para ser considerada como parte de la autógrafa para la proyección de las resoluciones directorales de la DRE/UGEL y gestionar al Gobierno Local para que refrende la aprobación con Ordenanza Municipal mediante acuerdo del Consejo Municipal.

6.5 Estrategias y mecanismos de consulta ciudadana

a) **Trabajo de gabinete**, mediante el análisis documental y sistematizada de:

- Informe del balance del PEL San Marcos, período del 2018 al 2024.
- Documentos estratégicos de gestión de políticas local, regional y nacional (PDLC, PDRC 2033, PERC 2036, PEN 2036 y el PDEN Perú al 2050).
- Programas, estrategias o proyectos implementados exitosamente en el ámbito local, regional y nacional.
- Investigaciones e informes técnicos del campo educativo local, regional y nacional.

b) **Trabajo de campo**, a través de:

- **Diálogos por la educación sanmarquina**, con una muestra de selección intencional de expertos locales y regionales en educación con:
 - Autoridades, funcionarios y especialistas en temáticas educativas del gobierno regional (DRE/UGEL/II.EE.), otros sectores públicos afines y del Gobierno Local de San Marcos.
 - Estudiantes de educación básica y educación superior.
 - Directivos, docentes, auxiliares de educación y personal de soporte de las II.EE. de educación básica y superior del ámbito local.
 - Representantes de colegios profesionales, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, la academia y líderes de la comunidad educadora.
 - Padres y madres de familia integrantes de las APAFA y otros.
- **Consulta ciudadana presencial y virtual**, mediante el diseño, validación y aplicación de instrumentos con ítems cerrados y abiertos a una muestra seleccionada para recoger información primaria de diversos actores educativos y de la comunidad educadora, con:
 - Grupos etarios: niños/as, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.
 - Representantes de la sociedad civil, sector privado y la academia.
 - Representantes de las organizaciones de las comunidades campesinas, comunidad educadora y población en general.

- **Encuentros de educación provincial**, en forma descentralizada con profesionales especializados y otros actores educativos de estratos y sectores diversos para recoger/contrastar información cuantitativa y cualitativa, escuchar los aportes y perspectivas de mejora y cambio de la educación en la provincia, con:
 - Directores, profesores y personal de soporte de las II.EE.
 - Directivos y especialistas de la DRE, UGEL, Gobierno Local y otros.
 - Estudiantes de educación secundaria y superior.
 - Expertos profesionales, sabios y líderes comunitarios del ámbito local y regional.

7. Cronograma de etapas y actividades

Etapa	Cód.	Actividades	Producto	Meta	Responsable	Periodo
Etapa 1: Organización y legitimidad social para la actualización y aprobación del PEL San Marcos al 2036.	1.1	Reconformar en forma participativa y concertada el COPALE San Marcos.	Acta/RD/OM	1	UGEL-GL	
	1.2	Conformar el Equipo Técnico para organizar, dirigir y ejecutar las actividades de actualización del PEL de San Marcos (UGEL/GL/COPALE y otros actores de la sociedad civil, privado y la academia).	RD/OM	1	UGEL-GL	
	1.3	Designar un Secretario/Asistente del Equipo Técnico para garantizar la planificación, implementación y seguimiento a las tareas de actualización del PEL San Marcos al 2036.	Memorando/ Orden de Servicio	1	GL	
	1.4	Encargar al COPALE canalizar la convocatoria a sus integrantes y el mapeo de nuevos actores sociales para participar en el proceso de seguimiento a la actualización y aprobación del PEL San Marcos al 2036.	Citaciones y actas de acuerdos.	5	Comité Directivo del COPALE	
Etapa 2: Elaboración del diagnóstico socioeducativo de la provincia para formular el PEL San Marcos al 2036.	2.1	Identificar y definir las Ejes/dimensiones/variables estratégicas, subvariables/categorías e indicadores para elaborar la matriz diagnóstica socioeducativa del PEL San Marcos al 2036.	• Matriz diagnóstica aprobada. • Informe del diagnóstico socio educativo provincial aprobado.	1	Equipo Técnico	
	2.2	Revisión y análisis del PEN-PER/ PDRC-PDLC y otros, y balance del PEL San Marcos, en base a la matriz diagnóstica socioeducativa.			Equipo Técnico	
	2.3	Socializar, aprobar y organizar el recojo de la información en base a la matriz socioeducativa aprobada por el Equipo Técnico y aliados.			Equipo Técnico	
	2.4	Recoger, organizar y analizar la información a nivel provincial para la caracterización del contexto territorial.			Equipo Técnico	
	2.5	Recoger, organizar y analizar la información a nivel provincial para la caracterización de la realidad socioeducativa.		1	Equipo Técnico	
	2.6	Identificar los problemas, potencialidades y perspectivas socioeducativas actuales del ámbito local - FODA.			Equipo Técnico	
	2.7	Procesar y sistematizar la información primaria y secundaria recogida de la caracterización del contexto territorial provincial.			Equipo Técnico	
	2.8	Procesar y sistematizar la información primaria y secundaria recogida de la caracterización de la realidad socioeducativa provincial.			Equipo Técnico	
	2.9	Procesar y sistematizar la matriz de identificación de problemas y potencialidades socioeducativas del ámbito provincial.			Equipo Técnico	

	2.10	Elaborar, socializar y aprobar el informe del diagnóstico socioeducativo del territorio al Equipo Técnico, COPALE y otros invitados.				Equipo Técnico	
Etapas 3: Construcción de la imagen de cambio educativo programático-operativo del PEL San Marcos al 2036.	3.1	Socializar y aprobar la propuesta de estructura del PEL San Marcos al 2036.	Propuesta de la imagen de cambio educativo programático operativo del PEL de San Marcos, aprobado.	1		Equipo Técnico	
	3.2	Análisis de las propuestas estratégicas del PEN 2036, PER Cajamarca al 2036. PDRC al 2033 y el PDL 2033 cruzando con los resultados del diagnóstico socioeducativo provincial.				Equipo Técnico	
	3.3	Análisis de tendencias, riesgos, oportunidades y aspiraciones de los actores de la comunidad local.				Equipo Técnico	
	3.4	Elaborar la propuesta programática para el cambio educativo del PEL de San Marcos al 2036: Visión, objetivos y acciones estratégicas.				Equipo Técnico	
	3.5	Socializar y aprobar con expertos, especialistas y actores clave la propuesta programática para el cambio y mejora educativa.				Equipo Técnico	
	3.6	Elaborar la matriz de priorización de los desafíos/brechas socio educativas identificados en el ámbito provincial.				Equipo Técnico	
	3.7	Socializar y aprobar con expertos y especialistas la matriz de priorización de los desafíos/brechas educativas identificados a nivel provincial.				Equipo Técnico	
	3.8	Construir y socializar la matriz de la planificación operativa de los problemas priorizados a través de programas, estrategias y proyectos de acción (objetivos específicos, actividades, responsables, línea de base, cronograma, indicadores de seguimiento y medios de verificación).				Equipo Técnico COPALE	
	3.9	Desarrollar talleres de validación de la propuesta programática-operativa del cambio educativo del PEL San Marcos con una muestra de actores clave a nivel provincial.				Equipo Técnico	
	3.10	Sistematizar los resultados de los talleres de validación y presentar la propuesta total de la imagen de cambio educativo a especialistas, actores clave y el COPALE.				Equipo Técnico COPALE	
Etapas 4: Planteamiento de mecanismos de seguimiento y evaluación del	4.1	Elaborar y socializar la matriz de alineamiento y articulación institucional e interinstitucional con las propuestas de mejora y cambio de los instrumentos de gestión local y regional para generar compromisos de gestión para la implementación del PEL de San Marcos al 2036.	Propuesta de la matriz de seguimiento y evaluación del PEL San Marcos al	1		Equipo Técnico	
	4.2	Elaborar y socializar la propuesta de la matriz de monitoreo y evaluación concertada del proceso de implementación del PEL San Marcos al 2036.				Equipo Técnico	

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PEL San Marcos al 2036.	4.3	Establecer y socializar en forma concertada los mecanismos de acción para generar los ajustes y actualización del PEL en forma anual o bianual.	2036, aprobado.		Equipo Técnico	
	4.4	Desarrollar un taller de validación provincial de la propuesta de los mecanismos de seguimiento y evaluación del PEL con expertos, especialistas y a una muestra de actores clave.			Equipo Técnico	
Etapa 5: Construcción, socialización, aprobación y lanzamiento del PEL San Marcos al 2036 para su implementación.	5.1.	Elaborar la propuesta del PEL de San Marcos al 2036 por el Equipo Técnico, especialistas y COPALE.	PEL San Marcos al 2036 impreso y aprobado oficialmente.	1	Equipo Técnico	
	5.2.	Realizar un Encuentro Educativo Provincial para presentar y validar la propuesta inicial del PEL San Marcos 2025-2036.		1	Equipo Técnico	
	5.3.	Sistematizar las observaciones y propuestas de mejora del contenido del PEL de San Marcos al 2036 recogidas en el Encuentro de Educación.		1	Equipo Técnico	
	5.4.	Presentar y aprobar la versión final del PEL San Marcos 2025-2036 en su estructura y contenido total a una muestra de actores clave.		1	UGEL – GL – ET y COPALE	
	5.5	Presentar la versión final del PEL San Marcos al 2036 para generar informes técnicos de aprobación oficial con resolución directoral de la UGEL y refrendada con ordenanza municipal.	Programa general de lanzamiento público del PEL San Marcos 2036.	1	UGEL-GL	
	5.6.	Diseñar e imprimir ejemplares en versión total y amigable del PEL San Marcos al 2036 para su lanzamiento público provincial.		500	UGEL-GL	
	5.7.	Diseñar, organizar y ejecutar un programa general de lanzamiento público del PEL de San Marcos al 2036, dando inicio al proceso de gestión vinculante para su implementación y seguimiento concertado.		1	UGEL-GL	

8. Recursos.

Humanos	Materiales	Financieros
• Equipos directivos de la DRE Cajamarca y de la UGEL San Marcos. • Comité directivo del COPARE. • Comité directivo e integrantes del COPALE San Marcos. • Funcionarios y técnicos del Gobierno Local. • Equipo Técnico Local de actualización/balance del PEL. • Representantes de organizaciones de la sociedad civil, privado y academia.	• Oficina/espacio de coordinación del Equipo Técnico • Escritorios, computadoras, impresoras, muebles y archivos.	• Recursos ordinarios y extraordinarios de la DRE Cajamarca y la UGEL San Marcos. • Recursos ordinarios de los gobiernos locales. • Donaciones y apoyo de cooperación de aliados estratégicos de la sociedad civil, sector privado y academia.

El presupuesto será elaborado en base a las actividades y productos contenidas en el Plan de Trabajo para ser desarrolladas en forma presencial y remota. El financiamiento es determinante para garantizar la ejecución del plan de trabajo, siendo clave el apoyo del gobierno local compartido con la UGEL y aliados estratégicos de la sociedad civil, el sector privado y la academia.

9. Monitoreo y evaluación.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación al desarrollo a la ejecución efectiva y creativa de las etapas y actividades del cronograma para la actualización del PEL San Marcos al 2036, es responsabilidad del Equipo Técnico, autoridades, funcionarios y especialistas de la UGEL, el Gobierno Local y del COPALE de San Marcos.

Marcos, mayo de 2025.